DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº. 359/

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DEL SENEPA AD REFERENDUM - PLURIANUAL N°. 02/2016, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-S3, PARA LA LOCACION DE INMUEBLES (DETERMINADO) PARA LAS ZONAS Y SECTORES DEL SENEPA.

Asunción, 9 de Mayo de 2016

VISTA:

La necesidad de autorizar el inicio del proceso de contratación de Locación de Inmueble (determinado) para el Deposito del SENEPA y en base a las necesidades de la Institución de contar con dichas Locaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Sección II – Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones, en su Art. 33 dice: "Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar, además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.O.C.
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Locación de Inmuebles para el Deposito del SENEPA Ad Referendum – Plurianual Nº 02/2016, para Locación de Inmueble (determinado).

Artículo 2º. Autorizar el llamado a Locación de Inmuebles para el Deposito del SENEPA Ad Referendum – Plurianual Nº 02/2016 y la publicación del llamado, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que dicho llamado a Locación de Inmueble , sea financiado con fondos, que se hallan sujetos a la Aprobación de la Reprogramación presupuestaria correspondiente, en el Objeto del Gasto 250, FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio 2016, así como la Partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 que se encuentran sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para esos Ejercicio Fiscales correspondientemente .

Artículo 4º. Estipular que la oferta deberá ser presentada en Guaraníes con I.V.A. incluido, en el cual se incluirá el Impuesto al Valor Agregado libre de todo Gasto para la convocante, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5°. Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 6º. Autorizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias como resultado de las debidas consultas y/o aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

.....
ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL D.G.O.C